

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0101263

Tipo de Signo: Lema Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: Skincare Lovers

Marca Asociada: 16174268

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicio de distribución comercial en el ámbito de los cosméticos; servicios de distribución comercial al por mayor de productos cosméticos; servicios de distribución comercial mayorista que incluyen productos de belleza, cuidado personal y bienestar; asesoramiento sobre productos de consumo en relación con productos cosméticos; servicios de publicidad en relación con productos cosméticos; servicios de venta de tienda al por menor en línea de productos cosméticos y de belleza; servicios de venta de tienda al por menor en línea que incluyen productos cosméticos y de belleza; servicios de venta minorista en línea en relación con productos cosméticos; servicios de venta minorista o mayorista de productos cosméticos; servicios de venta minorista o mayorista de productos cosméticos, productos de tocador, dentífricos, jabones y detergentes; servicios de venta minorista y mayorista de productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; servicios de venta minorista y mayorista de productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales, productos de perfumería y aceites esenciales; creación de marcas [publicidad y promoción]; promoción, publicidad y marketing de sitios web en línea; publicidad.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CMX SAS

Calle 18 No. 43 G - 110
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ALEJANDRO DUQUE PEREZ, Calle 18 # 35 - 69 OFICINA 335-1, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.